



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2023-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El informe N° 092-2023-GPP-MPSM de fecha 02.05.2023; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por el Decreto Supremo N° 082-2023-EF, de fecha 28 de abril de 2023, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 y por concepto de bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, en su artículo 1, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; en virtud de la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000.00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 y por concepto de bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01 “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 del Programa de Incentivos a la Mejorar de Gestión Municipal” que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, donde el Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 1'060,750.00 (UN MILLON SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2023-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1283-2022-MPSM de fecha 21.12.2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2023; por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 52'474,031.00)**.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 082-2023-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF por un monto de **S/ 1'060,750.00 (UN MILLON SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0002 – PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO	: 3033251 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES
ACTIVIDAD	: 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios: S/ 50,000

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO	: Instancias Descentralizadas
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
PRODUCTO	: 9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 3999999 – SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios: S/ 50,000



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2023-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2023

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0082 – PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	: 2526078 – RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. JOSE PARDO CDRAS. 02 Y 03. SECTOR COMERCIO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN
ACTIVIDAD	: 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
Gastos de Capital:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros:	S/ 354,329
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0090 – LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	: 2589340 – CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) I.E. 0061 EN LA LOCALIDAD YARINA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN
ACTIVIDAD	: 4000018 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
Gastos de Capital:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros:	S/ 256,421
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 – ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 – SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
Gastos Corrientes:	
2.3 Bienes y Servicios:	S/ 350,000
TOTAL, PLIEGO	S/ 1'060,750

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2023-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2023

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREZ PINEDO

ALCALDESA



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe